

ACTA Nro. 007-SO-GADMCE-2026

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 007 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2026

Convoca: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

Preside: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

Hora de Convocatoria: 09h00

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 007, del 20 de febrero de 2026, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Buenos días con todos, procedo a constatar la asistencia, señores concejales y señor Alcalde, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>Presente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Presente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua		<u>Ausente</u>
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Presente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Presente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>Presente</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>09 Presentes</u>	<u>01 Ausente</u>

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 09 miembros del Pleno del Concejo el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 007, del 20 de febrero de 2026.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 006, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 12 de febrero de 2026.
2. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria Nro. 001, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 10 de febrero de 2026.
3. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 060-SC-P-CTHV y P-GADMCE 2025, sobre aprobación de compra venta (ARROYO CHILA TILZO, QUINGA CAMPO ILMA, TORRES CHICHANDE REINA, CABEZA CHILA ROSA, GRACIA RODRÍGUEZ DORIS, BONE JAMA NINCI, LOOR MOSQUERA EDITA, TIRARA BAUTISTA TERESA).
4. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 048-SC-P-CTHV y P-GADMCE 2025, sobre aprobación de compra venta (CHEME MONTAÑO DIOCELINA, ANGULO FUENTES MARTA, MEDRANDA TOFIÑO EUGENIA, MÁRQUEZ TENORIO LOURDES, CHEME NAVARRETE BIANCA, ERRAEZ CASTILLO DILA, BRICEÑO ERRAEZ CARLOS).
5. Conocer y resolver, acerca del memorando Nro. 0418-GADMCE-A-2026, respecto a el pedido de autorización de permiso con cargo a vacaciones al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, elevo a moción que se modifique el orden del día y que se incorpore el punto de recibir en comisión a los comerciantes de la calle Puerto Rico, asimismo elevo a moción que se apruebe el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 007, del 20 de febrero de 2026, con la modificación planteada.

Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Apoyo la moción de mi compañero Jorge Perea Vaca.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Jorge Perea Vaca, con el apoyo de la concejal María Luisa Cuero Bennett, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Dejando asentado que la sesión 001, el punto fue sólo para conocer, a favor.	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>

5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 007, del 20 de febrero de 2026.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el primer punto del orden del día.

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 006, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 12 de febrero de 2026.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez .- Elevo a moción que se apruebe el acta de la sesión ordinaria Nro. 006, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 12 de febrero de 2026.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Apoyo la moción de mi compañera Lilian Orejuela Quiñonez.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, con el apoyo del concejal Dr. Ramón Echeverría Centeno, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	

4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°003- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 006, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 12 de febrero de 2026.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

2. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria Nro. 001, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 10 de febrero de 2026.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Elevo a moción que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria Nro. 001, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 10 de febrero de 2026.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañero Jorge Perea Vaca.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Mgtr. Jorge Perea Vaca, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	

2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Por no haber formado parte de la sesión, mi voto es en contra.		<u>En contra</u>
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Dejando asentado que el punto fue conocer acerca de la liquidación de EPMAPSE, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Con el punto que es para conocimiento, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez		<u>En contra</u>
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos		<u>En contra</u>
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>06 A favor</u>	<u>03 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°004- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 06 votos a favor, 03 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión extraordinaria Nro. 001, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 10 de febrero de 2026.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

3. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 060-SC-P-CTHV y P-GADMCE 2025, sobre aprobación de compra venta (ARROYO CHILA TILZO, QUINGA CAMPO ILMA, TORRES CHICHANDE REINA, CABEZA CHILA ROSA, GRACIA RODRÍGUEZ DORIS, BONE JAMA NANCI, LOOR MOSQUERA EDITA, TIRARA BAUTISTA TERESA).

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, elevo a moción que se apruebe informe Nro. 060-SC-P-CTHV y P-GADMCE 2025, sobre aprobación de compra venta (ARROYO CHILA TILZO, QUINGA CAMPO ILMA, TORRES CHICHANDE REINA, CABEZA CHILA ROSA, GRACIA RODRÍGUEZ DORIS, BONE JAMA NANCI, LOOR

MOSQUERA EDITA, TIRARA BAUTISTA TERESA), hay que hacer una corrección en la cantidad en el de Gracia Rodríguez.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, apoyo la moción de mi compañero Jorge Perea Vaca.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Jorge Perea Vaca, con el apoyo del concejal Laura Yagual Salazar, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Con las observaciones, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Con las correcciones, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Con las correcciones, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°005.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos concede el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 54 y el Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos de manera unánime **RESUELVE.-** Aprobar el Informe No.060-SC-P-CTHV-y P-GADMCE-2025, de fecha 06 de noviembre de 2025, acerca de ocho (8) trámites de compra venta de predios municipales a nombre de los señores : **ARROYO CHILA TILZO, QUINGA CAMPO ILMA ZORAIDA. Representada mediante poder especial a favor de. ETUPIÑAN QUINGA SHIRLEY VANESSA, TORRES**

CHICHANDE REINA MAGDALENA, CABEZA CHILA ROSA ELENA, GRACIA RODRIGUEZ DORIS FERNANDA, BONE JAMA Nanci DEL ROCIO, LOOR MOSQUERA EDITA EDILMA, TARIRA BAUTISTA TERESA INES.

1.- Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal y. **Cumplimiento a la normativa municipal 066, en su artículo 13 en las disposiciones generales; Tercera, los adjudicatorios de aquellos tramites aprobados por el Concejo Cantonal, cancelarán en el departamento de Rentas Municipal, el valor de \$ a 10,00 dólares americanos, por concepto de elaboración de minuta más \$ 1,50 por gastos administrativos, (dispersión de la Contraloría del Estado), las cuales detallo a continuación:**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MZ	SUPERF. m ²	VALOR X m ²	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
ARROYO CHILA TILZO	LUIS TELLO Modelo	092	008	164,51	1,00	\$176,01 \$164,51 + 1,50 G.ADM. + 10,00 MINUT Disp. Tercera Ord. No.066.	Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza No.066
QUINGA CAMPO ILMA ZORAIDA Representada mediante poder especial a favor de Etupiñan Quinga Shirley Vanessa	CAMARONES Banderas	031	075	360,00	1,00	\$371,50 \$360,00 + 1,50 G.ADM. + 10,00 MINUT Disp. Tercera Ord. No.066.	Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza No.066 Banderas, barrio de la Parroquia Rural CAMARONES.

TORRES CHICHANDE REINA MAGDALENA	SAN MATEO Centro Poblado	011	018	156,57	1,00	\$168,07 \$156,57 + 1,50 G.ADM. + 10,00 MINUT Disp. Tercera Ord. No.066.	Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza No.066 Centro Poblado, barrio de la Parroquia Rural San Mateo.
CABEZA CHILA ROSA ELENA	5 DE AGOSTO	017	024	160,28	1,00	\$171,78	Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del numeral 6, artículo 46 de la Reforma a la Ordenanza No.066

	Patricio Páez					\$160,28 + 1,50 G.ADM. + 10,00 MINUT Disp. Tercera Ord. No.066.	
GRACIA RODRIGUEZ DORIS FERNANDA	5 DE AGOSTO Mina de Piedra Sur	001	039	143,78	1,00	\$155,28 \$143,78 + 1,50 G.ADM. + 10,00 MINUT Disp. Tercera Ord. No.066.	Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza No.066
BONE JAMA NANCI DEL ROCIO	SAN MATEO 3 de Noviembre	006	143	201,50	1,00	\$213,00 \$201,50 + 1,50 G.ADM. + 10,00 MINUT Disp. Tercera Ord. No.066.	Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza No.066
LOOR MOSQUERA EDITA EDILMA	TACHINA Vencedores	005	020	106,03	1,00	\$117,53 \$106,03 + 1,50 G.ADM. + 10,00 MINUT Disp. Tercera Ord. No.066.	Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza No.066
TARIRA BAUTISTA TERESA INES	ESMERALDAS Isla Piedad	030	028	93,38	1,00	\$104,88 \$93,38 + 1,50 G.ADM. + 10,00 MINUT Disp. Tercera Ord. No.066.	Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza No.066

2.- Se deja constancia que los datos incluidos en esta parte pertinente, es el valor de gastos administrativos de \$ 1,50 de la ordenanza vigentes antes indicada, sin considerar el cobro de la nueva ordenanza vigente de servicios técnicos y administrativos de tasas, de la dirección de financiero y rentas del GADMCE, de fecha 11 de diciembre del 2025, los cuales se deberán también cobrar.

3.- El presente documento será anexo del expediente para la elaboración de la escritura de compraventa de lote municipal, cuya suscripción se cumplirá con los demás requisitos legales.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor alcalde, me permito leer el primer punto del orden del día.

4. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 048-SC-P-CTHV y P-GADMCE 2025, sobre aprobación de compra venta (CHEME MONTAÑO DIOCELINA, ANGULO FUENTES MARTA, MEDRANDA TOFIÑO EUGENIA, MÁRQUEZ TENORIO LOURDES, CHEME NAVARRETE BIANCA, ERRAEZ CASTILLO DILA, BRICEÑO ERRAEZ CARLOS).

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, en el informe Nro. 048, me quedan serias dudas porque además que es evidente que se han hecho correcciones con corrector, está establecido como un barrio 01 de Mayo y en otro dice que es barrio Las Américas, lo que pasa aquí es que el beneficiario hace uso al dólar por metro cuadrado porque el barrio las américas es un barrio que está en partes altas pero me disculparán, las direcciones que están ubicadas, este concejal conoce que la calle 6 de Diciembre y Montufar, no es barrio Las Américas, Las Américas se llama así porque es la calle México y tienen nombres de países, eso sería bueno que se lo aclare, que se establezca y se defina si se hará el beneficio por la edad de la señora pero ese proceso debe aclararlo, por ubicación no puede ser y debería ser por el tema de edad, Medranda Tofiño Eugenia, compañeros, elevo a moción que se apruebe el informe Nro. 048-SC-P-CTHV y P-GADMCE 2025, sobre aprobación de compra venta (CHEME MONTAÑO DIOCELINA, ANGULO FUENTES MARTA, MEDRANDA TOFIÑO EUGENIA, MÁRQUEZ TENORIO LOURDES, CHEME NAVARRETE BIANCA, ERRAEZ CASTILLO DILA, BRICEÑO ERRAEZ CARLOS), con las correcciones al caso Medranda Tofiño Eugenia.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, apoyo la moción de mi compañero Jorge Perea Vaca.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Mgtr. Jorge Perea Vaca, con el apoyo del concejal Lcda. Laura Yagual Salazar, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Con las observaciones, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Con las correcciones, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Con las correcciones, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	

10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°006.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos concede el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 54 y el Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos de manera unánime **RESUELVE.-** Aprobar el Informe No.048-SC-P-CTHV-y P-GADMCE-2025, de fecha 06 de Octubre de 2025, acerca de siete (7) trámites de compra venta de predios municipales a nombre de los señores : **CHEME MONTAÑO DIOCELINA ROSALÍA, ANGULO FUENTES MARTA MIREYA, MEDRANDA TOFIÑO EUGENIA FELISA, MÁRQUEZ TENORIO LOURDES ESNEIDA Representada mediante poder Especial a favor de MÁRQUEZ TENORIO JOFFRE STALIN, CHEME NAVARRETE BIANCA JAMILETH, ERRAEZ CASTILLO DILA AMPARO, BRICEÑO ERRAEZ CARLOS ALBERTO.**

1.- Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal y. **Cumplimiento a la normativa municipal 066, en su artículo 13 en las disposiciones generales; Tercera, los adjudicatorios de aquellos tramites aprobados por el Concejo Cantonal, cancelarán en el departamento de Rentas Municipal, el valor de \$ a 10,00 dólares americanos, por concepto de elaboración de minuta más \$ 1,50 por gastos administrativos, (dispersión de la Contraloría del Estado), las cuales detallo a continuación;**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MZ	SUPERF	VALOR X m²	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
CHEME MONTAÑO DIOCELINA ROSALÍA	ESMERALDAS San Martín de Porres Alto	039	009	189,96	\$1,00	\$201,46 \$189,96 + 1,50 G.ADM. + 10,00 MINUT Disp. Tercera Ord. No.066.	Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza No.066
ANGULO FUENTES MARTA MIREYA	ESMERALDAS El Palmar	007	040	48,66	\$1,00	60,16 \$48,66 + 1,50 G.ADM. + 10,00	Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza No.066

						MINUT Disp. Tercera Ord. No.066.	
MEDRANDA TOFIÑO EUGENIA FELISA	5 DE AGOSTO LAS AMÉRICAS	011	007	36,22	\$1,00	\$47,72 \$36,22 + 1,50 G.ADM. + 10,00 MINUT Disp. Tercera Ord. No.066.	Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del artículo 46 de la Reforma a la Ordenanza No.066

MÁRQUEZ TENORIO LOURDES ESNEIDA Representada mediante poder Especial a favor de MÁRQUEZ TENORIO JOFFRE STALIN	BARTOLOMÉ RUIZ Nuevos Horizontes	018	044	33,75	\$13,00	\$450,25 \$438,75+ 1,50 G.ADM. + 10,00 MINUT Disp. Tercera Ord. No.066.	Se fija el valor de US\$13,00 conforme al valor del suelo constante en el plano catastral. No aplican beneficios.
CHEME NAVARRETE BIANCA JAMILETH	TACHINA 21 DE NOVIEMBRE	001	018	154,73	\$1,00	\$166,23 \$154,73+ 1,50 G.ADM. + 10,00 MINUT Disp. Tercera Ord. No.066.	Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza No.066 21 de Noviembre, barrio de la Parroquia Rural TACHINA
ERRAEZ CASTILLO DILA AMPARO	CAMARONES Banderas	015	080	200,00	\$1,00	\$211,50 \$200,00 + 1,50 G.ADM. + 10,00 MINUT Disp. Tercera Ord. No.066.	Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza No.066 Banderas, barrio de la Parroquia Rural CAMARONES.
BRICEÑO ERRAEZ CARLOS ALBERTO	CAMARONES Banderas	014	080	199,92	\$1,00	\$211,42 \$199,92 + 1,50 G.ADM. + 10,00 MINUT Disp. Tercera Ord. No.066.	Se fija el valor de US\$1,00 por la aplicación del artículo 49 de la Reforma a la Ordenanza No.066 Banderas, barrio de la Parroquia Rural CAMARONES.

2.- Se deja constancia que los datos incluidos en esta parte pertinente, es el valor de gastos administrativos de \$ 1,50 de la ordenanza vigentes antes indicada, sin considerar el cobro de la nueva ordenanza vigente de servicios técnicos y administrativos de tasas, de la dirección de financiero y rentas del GADMCE, de fecha 11 de diciembre del 2025, los cuales se deberán también cobrar.

3.- El presente documento será anexo del expediente para la elaboración de la escritura de compraventa de lote municipal, cuya suscripción se cumplirá con los demás requisitos legales.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el primer punto del orden del día.

5. Conocer y resolver, acerca del memorando Nro. 0418-GADMCE-A-2026, respecto a el pedido de autorización de permiso con cargo a vacaciones al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros concejales, me ha llegado la invitación para participar en China de algunas negociaciones comerciales, en ejercicio de mis atribuciones en calidad de Alcalde del cantón Esmeraldas, me permito realizar la siguiente aclaración ante el Concejo Municipal, inicialmente, el permiso solicitado correspondía a un carácter estrictamente personal, por cuanto debía atender asuntos de índole privada, con posterioridad he recibido la invitación oficial de la empresa CIMC VEHICLE GROUP CHINA CO., LTD, dirigida a la Alcaldía Ciudadana de Esmeraldas, para participar en reuniones y negociaciones comerciales, en la ciudad de Shanghái, República Popular China, desde el 06 hasta el 18 de marzo de 2026.

En virtud de que esta invitación reviste un claro interés institucional y guarda relación directa con la gestión pública municipal, particularmente en materia de movilidad sostenible, modernización del transporte y cooperación internacional, considero procedente que el permiso deje de tener carácter personal y pase a ser un permiso oficial, conforme a las disposiciones previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD), respecto a las ausencias temporales del Alcalde y la autorización del Concejo Cantonal.

Por lo expuesto, solicito respetuosamente que el señor secretario proceda a dar lectura íntegra al oficio de invitación N.º 2602034, remitido por la referida empresa, a fin de que el Concejo conozca formalmente su contenido y de estimarlo pertinente, se conceda el permiso oficial para viajar a la República Popular China, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, esta gestión tiene como finalidad explorar alternativas tecnológicas y comerciales que puedan traducirse en beneficios concretos para el cantón Esmeraldas, en el marco de una administración responsable, planificada y orientada al desarrollo sostenible, es todo cuanto informo para los fines legales y administrativos correspondientes, proceda señor secretario a dar lectura a la carta de invitación.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el oficio.

0086-21-5161-6222 / 13564622116

Correo electrónico: sales@cimc-jt.com / general@cimc-jt.com

CARTA DE INVITACIÓN

N.º 2602034

A: Embajada de China en Ecuador

Estimado Embajador:

Por medio de la presente:

CIMC VEHICLE GROUP CHINA CO., LTD

Invita a nuestro socio comercial del Ecuador, cuyo personal labora en la ALCALDÍA CIUDADANA DE ESMERALDAS, a visitar nuestra empresa con el propósito de llevar a cabo negociaciones comerciales relacionadas con buses eléctricos.

La persona detallada a continuación visitará nuestra compañía desde el 06 de marzo de 2026 hasta el 18 de marzo de 2026. Durante su estadía en China, estaremos acompañándolo en todo momento. Confirmamos que el invitado cumplirá estrictamente las leyes y regulaciones vigentes de la República Popular China y asumimos la responsabilidad durante todo el período de su permanencia en el país.

Solicitamos respetuosamente se sirvan aprobar la visa del siguiente visitante:

1.

Apellido: VILLACIS TENORIO

Nombres: VICKO ALFREDO

Sexo: Masculino

Fecha de nacimiento: 1 de marzo de 1979

Número de pasaporte: A8163192

Fecha de emisión del pasaporte: 1 de agosto de 2022

Fecha de expiración del pasaporte: 1 de agosto de 2032

Agradecemos su atención.

Atentamente,

CIMC VEHICLE GROUP CHINA CO., LTD

Dirección: No. 1699 Shui Chan Road, Distrito Bao Shan, Shanghai, China

Tel: 0086-21-5161-6222 / 13564622116

Correo electrónico: sales@cimc-jt.com / general@cimc-jt.com

Lcda. Laura Yagual Salzar .- Compañeros, elevo a moción para que el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio participe de la invitación formulada por la empresa CIMC VEHICLE GROUP CHINA CO. LTD., con el objeto de mantener reuniones y tratar negociaciones comerciales en beneficio del cantón Esmeraldas, desde el 03 al 20 de marzo de 2025.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañera vicealcaldesa Lcda. Laura Yagual Salazar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la señora vicealcaldesa Lcda. Laura Yagual Salazar, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°007- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, considerando el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.”.

El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”.

El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”.

Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: "Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden."

El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: "Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejales elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejales se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley."

Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: "Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: **a)** El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; **t)** Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.", con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, alcalde del cantón Esmeraldas, para que participe en la invitación formulada por la empresa CIMC VEHICLE GROUP CHINA CO. LTD., con el objeto de mantener reuniones y tratar negociaciones comerciales en beneficio del cantón Esmeraldas, desde el 03 al 20 de marzo de 2025.

Artículo 2.- Disponer que, durante el período autorizado, se proceda conforme a lo establecido en el COOTAD, respecto a la subrogación de la Alcaldía, garantizando la continuidad administrativa y la adecuada prestación de los servicios públicos municipales.

Artículo 3.- Notifíquese con la presente resolución a las dependencias municipales correspondientes para los fines legales pertinentes.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

6. Recibir en comisión al Sr. Víctor Bermúdez, para tratar el tema de la calle Puerto Rico en el sector Las Palmas.

Sr. Víctor Bermúdez. - Señores concejales, he mandado comunicaciones a todos ustedes porque se ha tratado el tema por participación ciudadana, se dio una audiencia pública, la prensa no pudo ingresar, ese día el alcalde no acudió a esta audiencia pública y el señor gobernador dijo que no podía firmar ningún tipo de acta porque faltaban autoridades, entonces se dieron algunos altercados, llevamos 8 meses sin trabajar, son 14 negocios que de cierta forma abren, de forma ilegítima, ilegal, estoy aquí para que se analice el tema de nuestros negocios para que se resuelva y se le indique al señor gobernador para hacer un acta de compromiso, se cerró sin alternativas, entonces ¿dónde está el derecho? Yo mandé por segunda vez un compromiso de mantener la calle con bordes, aceras, eso quiero que quede claro para que se resuelva este tema y poder reapertura nuestros negocios.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, en varias ocasiones recibí a los comerciantes de la calle Puerto Rico en el despacho y también acudí a la llamada asamblea de parte del CCPCCS, en este diálogo lo que siempre he dicho a los compañeros es que hay que buscar alternativas, conocedores de la realidad de lo que sucede en el mal llamado salibero, como quedaba la calle Puerto Rico después de los eventos, en ese sentido hemos buscado con ellos un ganar y ganar para que ellos se comprometan en mantener limpio este espacio, a tratar de ayudar en el control del tema de esta vía que inclusive en horario de fines de semana se volvía intransitable para los vehículos por la cantidad de lavadores que estaban en la calle Puerto Rico, en ese sentido no he recibido respuesta hasta el momento por parte del señor alcalde de un documento que envíe, este pleno del Concejo no puede resolver sobre actos administrativos, es una situación que el señor alcalde ha establecido y que tiene que él dar los justificativos porque si me parece ilógico que se le haya dicho a los comerciantes que el cierre se da porque se va a implementar un proyecto en el sector, cuando todo el Pleno cada año aprobamos un POA y el POA del año 2026, no está contemplado la realización de ningún proyecto y tampoco está asignado ningún recurso, ni préstamo para realizar ningún proyecto, entonces yo si hago un exhorto para que el señor alcalde, de una respuesta a los comerciantes de playa Las Palmas pero no puede ser el justificativo que vamos a implementar ningún proyecto porque no está contemplado en la planificación del año 2026, ni se ha traído a esta mesa ningún diálogo con respecto a implementar un proyecto en ese sector, creo que hay que buscarle una salida al problema que permita que el balneario Las Palmas se convierta en el sitio que queremos todos, de sano esparcimiento para las familias que nos visitan, no solo locales sino del mundo, seamos conscientes que tanto nosotros como autoridades y ustedes como parte del pueblo, nosotros nos debemos a los miles de esmeraldeños asentados en el cantón, queremos un balneario óptimo para el cantón, creo que es la forma como ustedes demuestren que cumplen con los compromisos como se puede dar la opción de que puedan continuar laborando en el lugar cumpliendo los compromisos que se establezcan, hemos cumplido con recibirlos en comisión general, este municipio es la casa del

pueblo y nosotros estamos aquí para servir, este caso en específico está en manos del señor alcalde.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, hay una propuesta al señor alcalde de una empresa privada, no conocemos si ha avanzado esa propuesta, sería importante que cuando llegue el señor alcalde, conozcamos de ello, guardando las medidas necesarias, habría la posibilidad de que se vuelva a implementar, esperemos que nos comente como y cuando se va a dar el proyecto, este tema es netamente administrativo y lo decide el alcalde.

Sr. Víctor Bermúdez.- Señores concejales, yo he sido comerciante toda la vida, el día de ayer hubo una inspección judicial en el sector donde el síndico del municipio manifestó que no hay ningún proyecto en el sector, donde la jueza le dio 5 días para que el mismo abogado certifique eso, por eso les digo que no hay ningún proyecto porque ese juicio tiene un incumplimiento de 1800 días, entonces ya está en su término y puede generar una destitución, basándonos en esto nos dice que esperemos al alcalde, venimos a rogarles a ustedes que tomen cartas en el asunto, ustedes saben que a la gente de Esmeraldas, le gusta beber en la calle, ¿cómo le digo a una persona váyase o ingrese al local? Necesitamos el apoyo de ustedes para generar orden, en todo el malecón beben, el desorden no es de ningún negocio sino de la gente y la autoridad no está presente, estamos aquí para que nos den la mano.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, creo que ustedes tienen derecho al trabajo como cualquier ser humano y nosotros tenemos el derecho de precautelar la integridad de quienes van al balneario Las Palmas y en ese conflicto de derechos, tomaremos la mejor decisión en procura de ambas partes.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 13h30, el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, clausura la sesión ordinaria de Concejo del GADMCE, del 20 de febrero de 2026, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.



Mgtr. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS



Mgtr. Ramiro Quintero Caicedo
SECRETARIO DE CONCEJO